

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
(UNIR) DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER COMPLEMENTO A LAS PRÁCTICAS
2025 I EDICIÓN**

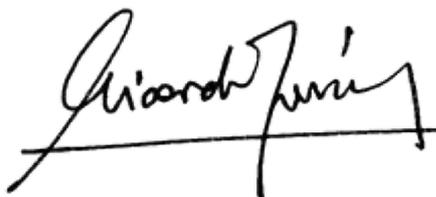
En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del PROGRAMA BECAS SANTANDER COMPLEMENTO A LAS PRÁCTICAS 2025 I EDICIÓN, reunido el Comité de Becas de Prácticas de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Relación de estudiantes admitidos becados:

1. 2455XXXXX
2. 2675XXXXX
3. 4711XXXXX
4. 5416XXXXX
5. 7134XXXXX
6. 4847XXXXX
7. 7766XXXXX
8. 5350XXXXX
9. 4590XXXXX

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución a través del correo electrónico: secretariageneral@unir.net

En Logroño, 04 de julio de 2025



Ricardo Gómez
Presidente de la Comisión de Prácticas